

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 de julio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de ocho furgonetas para el servicio del Parque Móvil.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.618)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de julio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de pienso que durante el plazo de un año se precisen para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrones del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy Orduña.

(O.—74.635)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio. — Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda (Negociado de Presupuestos), por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, importante 1.750.000.000 de pesetas, destinado para satisfacer el importe de certificaciones de obras realizadas con anterioridad al año 1965, que no pudieron ser satisfechas en su oportunidad por falta de consignación presupuestaria suficiente, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a fin de que por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el núm. 3 del artículo 696 del expresado Cuerpo legal.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy Orduña.

(O.—74.637)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

ANUNCIO

Aprobada por decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, de fecha 16 del actual, la matrícula confeccionada para la exacción de la tasa de aprovechamiento de la vía pública con entrada de carruajes, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de la misma que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de Haciendas Municipales de Madrid ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 29 de diciembre de 1964), se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Oficina Gestora), calle Sacramento, número 1, planta primera, por el plazo de quince días laborables (horas de nueve treinta a doce treinta de la mañana), a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes referidas a la inclusión, exclusión, variaciones en la cuota o cambio de titular.

Madrid, 20 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.632)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

INFORMACION PUBLICA

Por Orden ministerial de 5 de julio de 1968 se aprobó técnicamente autorizándose a incoar el expediente de Información Pública del "Proyecto de restitución de carreteras afectadas por el recrecimiento de la presa de Manzanares el Real (carreteras locales Guadalix a Villalba, P. K. 28 a 32 y Colmenar a Manzanares, P. K. 0 a 3)".

Por Decreto de 1.º de febrero de 1968, número 234 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de febrero), se declararon de reconocida urgencia, a efectos de aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras e instalaciones, tanto auxiliares como principales, del "Proyecto de recrecimiento de la presa de Manzanares el Real, en el río Manzanares, de "Hidráulica de Santillana, Sociedad Anónima".

En virtud de lo anterior, y a los efectos oportunos, se inserta ahora la Nota-Extracto correspondiente al citado proyecto de restitución de carreteras, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar sus reclamaciones en las oficinas del Canal de Isabel II, Secretaría general (Joaquín García Morato, número 125), desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos que se citan en la Nota-Extracto, facilitándose durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II, los datos relativos al mencionado proyecto.

Madrid, 16 de julio de 1968.—El Delegado del Gobierno, José María Sánchez-Ventura.

NOTA-EXTRACTO

Con motivo de las obras del "Recrecimiento de la presa de Manzanares el Real, de "Hidráulica de Santillana, S. A.", se inundarán las carreteras locales de Guadalix a Villalba, entre los P. K. 28,00 a 32,100, aproximadamente, y la de Colmenar Viejo a Manzanares el Real, en el tramo de la carretera de Colmenar Viejo a Miraflores de la Sierra a la de Guadalix a Villalba, entre los P. K. 0 a 3.

El proyecto de referencia consiste en la sustitución de estas carreteras afectadas.

El trazado de las variantes propuestas se inicia, aproximadamente, en el kilómetro 40 de la carretera de Madrid a Miraflores de la Sierra, a unos 450 metros antes de la desviación del camino a la Casa del Soto; va a cortar la carretera de Guadalix a Villalba, aproximadamente, en el punto kilométrico 28,100; sigue describiendo un arco hacia la cota 898, hasta cortar la carretera a Cantoberruoco, a unos 700 me-

tros del origen de la misma en la carretera de Guadalix a Villalba, continuando hasta enlazar con esta carretera, aproximadamente, en el P. K. 32,100, donde termina la variante objeto de este proyecto.

La longitud total de la variante es de 6.796,42 metros.

En planta, el radio de curva mínima es de 250 metros, presentando 14 alineaciones; el perfil longitudinal tiene siete rasantes, siendo la máxima pendiente del 3 por 100.

La carretera se proyecta de 8,30 metros de anchura; 6,30 corresponden a afirmado y dos arcenes de 1,00 metro cada uno.

El afirmado de la calzada tendrá 15 centímetros de sub-base granular, 15 de macadam hidráulico y 10 centímetros de mezcla asfáltica.

Se proyectan 19 obras de fábrica y un sistema de drenaje de los terraplenes, formado por tubos de hormigón poroso con juntas abiertas, colocados en zanjas de 60 centímetros de profundidad, rellenas de piedra y material granular filtrante, con desagües transversales.

Las obras afectan a los términos municipales de Soto del Real y Manzanares el Real.

(G. C.—4.403)

(I.—2.782)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de julio de 1968, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Proyecto de edificación Colegio Diferencial Virgen de Lourdes, en el término municipal de Majadahonda, incoado por Colegio Virgen de Lourdes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.357)

(O.—74.598)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de julio de 1968, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Instalación de una planta de hormigón preparado, fabricación de bloques de hormigón y talleres mecánicos en la parcela 33 del Polígono 8 del Catastro Parcelario, término municipal de Majadahonda, incoado por don Juan Cervantes, en nombre de "Hormigones y Morteros".

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—4.358) (O.—74.599)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Carlos Sáez de Miera de la Cuesta, sobre reclamación de setecientos cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos de principal, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran en poder del mismo en la calle de Hilarión Eslava, número cincuenta y dos, de esta capital, y son los siguientes:

Un tractor, marca "Manomag", tipo K 10, bastidor número 404.406, motor número 65.745, inscrito en el Registro de Hipotecas Mobiliarias de Madrid, en el tomo veintiuno de hipotecas, folio cuarenta, número tres mil ciento setenta y siete, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas treinta y un mil quinientas pesetas, en que fueron tasados expresados bienes en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha cantidad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Segismundo Martín Laborda.

(A.—52.160)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Garralda Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y dos de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número cinco de la misma, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Rucorca, S. A.", contra don Francisco Climent Villalba, señalados con el número ciento dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días y por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una máquina reproductora de planos, número 215.065, modelo "Ravenna-215 1", que se encuentra depositada en Castellón, sin estrenar, debidamente embalada. Valorada en cincuenta y un mil quinientas ochenta pesetas.

Una máquina de escribir, "Everest", de 180 espacios, con retorno de carro eléctrico, número 372.0317. Valorada en trece mil pesetas.

Una máquina de escribir, "Messa-ML", número 270.571. Valorada en diez mil ochocientos sesenta pesetas con cincuenta céntimos.

Una máquina de escribir, "Messa-ML", número 650.614. Valorada en diez mil ochocientos sesenta pesetas con cincuenta céntimos.

Una máquina de escribir, "Mesa-L8", número 656.341. Valorada en diez mil ciento sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Una máquina de escribir, "Messa-ML", número 650.602. Valorada en diez mil ochocientos sesenta pesetas con cincuenta céntimos.

Una máquina multicopista, "Duplico Hobby", número 1. Valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Una máquina de escribir, "Everest", de 160 espacios, con retorno de carro eléctrico, número 3720322. Valorada en trece mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las doce horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que el total del precio de remate se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Garralda Valcárcel.

(A.—52.045)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos diez de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de don Domingo Fernández Renero, contra don Juan Varez Barceló, como propietario de "Construcciones Cominco", se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, lo siguiente:

Una prensa excéntrica, marca "Ulegia", número U 1.179, de 25 toneladas, con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Una máquina de soldar por puntos, marca "Electra", Talleres Jordana, sin número.

Una máquina de soldar por arco, marca "Arcos", número 7.542, de 6 HP.

Una máquina de trenzar perfiles, con fresa de acero, rápido, marca "Iba", con dos motores eléctricos acoplados, uno de 3 HP y otro de 1/2 HP, número máquina 250 A.

Un banco de estirar perfiles, marca "Gabande", de 25 toneladas de presión, con

motor eléctrico acoplado de 3 a 4 PH (hidráulico).

Tasado todo en setenta y tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de agosto próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.069)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número veintiuno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Joaquín Panizo de Opazo, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Durán Cruz, propietario de "Talleres Durán", se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas y treinta minutos.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat" 1.400 B, especial, matrícula M-205454, sin número de motor a la vista, 20.000 pesetas.

Un grupo eléctrico de soldadura, marca "SEO", modelo "Safaro Z1", tipo 331-02, número 6120, con pequeña intensidad de 30 y gran intensidad de 240, con sus cables, 7.000 pesetas.

Un grupo eléctrico de soldadura, marca "Soldarco", tipo AT 10, Mod. D, número A-53-3, fases períodos 50 regulable entre 14, y 200 amperios, con sus cables y en bastante peor estado que el anterior, 4.500 pesetas.

Total, 31.500 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, don José Durán Cruz, calle Dos, número siete, Campamento.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—52.179)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, y por sustitución del titular del número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Eduardo López, S. A." (E. L. O. S. A.), contra don Francisco Muñoz Cabezas, para la efectividad de ciento veinticuatro mil pesetas de principal, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de los bienes siguientes:

Un automóvil marca "Dodge-Dart", fabricado por "Barreiros", matrícula BI-85991. Un aparato de televisión marca "Askar", de 23 pulgadas. Un mueble-biblioteca con departamento para bar y otros en la parte inferior, en madera de nogal, al parecer, de unos 2,20 m. por 1,80 m.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en pana amarilla y dos lámparas de mesa con pantalla amarilla y pie imitando un quinqué. Dos alfombras, una de 3 metros por 2 metros, y otra de 2 metros por 2,50 metros aproximadamente, en colores verde y blanco rameado. Una lavadora automática marca "Aspes", esmaltada en blanco.

Un frigorífico marca "Aspes", de unos 300 litros de capacidad, con congelador en la parte superior, el que tiene puerta aparte. Dos mesas rinconeras, cuadradas, barnizadas en madera oscura, de 74 centímetros de lado. Otra mesita de centro de la misma madera oscura y de 1,15 metros por 0,53 metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de agosto próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento setenta mil seiscientos pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en efectivo metálico, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.175)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, y por sustitución del titular del número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don José Almansa Almansa y doña Delfina Domínguez Resino, solidariamente, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de un vehículo automóvil "Simca", tipo 1.000, matrícula M-620762, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de General Castaños, de esta capital, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.178)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número veintinueve de mil novecientos sesenta y seis se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Rafael Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Cristóbal Sánchez Casaus y su esposa doña Leonor González Ferrando, contra don Melchor Gallardo Ródenas, sobre efectividad de un crédito hipotecario, y por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja, distribuí-

da en cuatro locales de negocio, señalada con el número nueve de la calle de Mar de Bering, con vuelta a la calle de Mar de Japón, en término de Madrid. Mide doscientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados; y linda: por su frente, al Sur, con calle de su situación, en línea de veintidós metros; por la derecha, entrando, con casa de don Cipriano Molpece, en línea de catorce metros con veinte centímetros; por la izquierda, en línea de diez metros con setenta y cinco centímetros, con calle de Mar de Japón, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, libro cuarenta y dos de Hortaleza, folio doscientos ocho, finca número tres mil setenta y siete, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid extendiendo el presente, dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Sanz. (A.—52.043)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, por prórroga de jurisdicción Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número ciento treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Luisa Ramos Campazas, vecina de Madrid, calle Castilla, número veintidós, contra don Juan Francisco Aranda Aybar, casado con doña Emilia Rodríguez Blanco, vecino de Madrid, calle Soldado José María Rey, número sesenta y tres, segundo derecha, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente

Finca

Casa situada en término municipal de Madrid, en el barrio de Opañel y en la calle de Belmonte de Tajo, número veintiséis. Consta de planta baja, distribuida en siete cuartos o viviendas, cada una de las cuales se subdivide en dos alcobas, comedor y cocina. Uno de dichos cuartos tiene su entrada directa por la calle y los seis restantes son interiores, o sea con fachada al patio interior que existe en la finca. Su construcción es de ladrillo. La armadura de la cubierta es de madera, con teja plana. Los solados de los cuartos

son de baldosín y el solado del patio de cemento. Linda todo: por su frente, orientado al Este, en línea de ocho metros, con la calle de Antofita Morán; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros, noventa centímetros, con terreno propiedad de los señores Guzmán y Morán; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros, noventa centímetros, con terreno propiedad de los señores Guzmán y Morán; por la izquierda o Sur, en línea de veintisiete metros, con parcela de los mismos, y por la espalda o testero, en línea de ocho metros, con terrenos de los mismos. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de doscientos quince metros y sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada ciento ochenta y un metros y sesenta decímetros, y el resto de la superficie, destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo trescientos trece del archivo, libro ciento cuarenta y ocho de la sección tercera, folio doscientos ocho, finca número cuatro mil ciento treinta y dos, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciendo constar que el precio de licitación es el de trescientas cuarenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento adecuado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—52.177)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento de don Jaime Marra Solé, hijo de Eduardo y de María, nacido en Barcelona el 13 de octubre de 1894, cuya muerte tuvo lugar el 19 de agosto de 1963, en Mequínez (Marruecos), en estado de viudo de doña Marguerite Lydie Marie Caroline Badaire, sin dejar descendencia y bajo testamento ológrafo suscrito el 13 de agosto de 1962 y protocolizado por orden del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Mequínez, por el que se disponía de parte de los bienes del causante, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del expresado señor, en cuanto a los bienes no sujetos al expresado testamento ológrafo, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, dentro del término de treinta días, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato del expresado señor, promovido por el señor Abogado del Estado, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 6 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—4.349) (C.—30.612)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal titular número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi

cargo penden diligencias de proceso de cognición número ciento cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de "Hermes, Compañía de Seguros", contra don Juvenino Torrado Mosquera, con domicilio en esta capital, calle de Islas Bermudas, número diecinueve, sobre reclamación de cantidad; y en providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un televisor, marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado al mismo, siete mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Superser", de 230 litros, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se señala el próximo día trece de agosto, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número dos; haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento en efectivo del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—52.192)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de la Entidad "Aceros Atlas, S. A.", contra don Manuel Ramos Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación de veintiséis mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento dispuesta por la Ley, los bienes muebles embargados al demandado en referidos autos y que a continuación se indican:

Un televisor marca "Philips" de 23 pulgadas. Una lavadora "Bru". Un frigorífico "3 Zoppas", de 150 litros. Un resillito tapizado en skay rojo y cojines verdes.

Una librería poliéster de 1,80 de altura por 2 de ancho, en madera de nogal. Un armario vitrina con dos puertas laterales inferiores. Dos mesas automáticas en poliéster. Un resillito tapizado en negro con fundas rojas.

Se hace constar, a los fines procedentes:

Que para el acto del remate de dichos bienes se ha señalado la audiencia del día dieciséis de agosto próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace saber a los presuntos licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el sitio público de costumbre destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo de tasación; y

Que los mencionados bienes muebles se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Elvira Algaba Portillo, con domicilio en la plaza de Tarifa, número cuatro, piso tercero, número tres, de Carabanchel Bajo (Madrid).

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos se-

seta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.134)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos doce de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, en nombre y representación de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Angel Hernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación de veinticinco mil pesetas, los bienes muebles embargados al demandado en referidos autos, y que a continuación se indican:

Un televisor, marca "Fercu", de 19 pulgadas, nuevo, y sin número visible.—Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 120 espacios, número 1011188.—Una lavadora, nueva, marca "Otsein", corriente.

Se hace constar, a los fines procedentes, que para el acto del remate de dichos bienes se ha señalado la audiencia del día nueve de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; así como se hace saber a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo de tasación; y

Que los mencionados bienes muebles se hallan depositados en poder de doña María Luz García Cobo, empleada del demandado señor Hernández Fernández, y con domicilio en Sevilla, calle de Tomás Murube, número dieciséis.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—52.163)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafin González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, a instancias del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, Sociedad Anónima", contra don Juan Amieba Osuna, sobre reclamación de cantidad; y en los que he acordado, por providencia de este día, y a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y que son los siguientes:

Un aparato televisor, marca "General Eléctrica Española", con elevador de corriente y mesa, de 23 pulgadas, tasado en doce mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de agosto próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, del precio por lo que salen a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—52.171)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, a instancias del Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, en nombre y representación de "Financiera Continental, S. A.", contra don Andrés Rodríguez Rodríguez, vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad; y en los que he acordado, por proveído de este día, a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en segunda subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes, embargados al demandado y en su propiedad, como depositario:

Un torno, marca "Ajar", de 1.500 milímetros E/, con motor acoplado, tasado en diez mil pesetas.

Otro torno, de las mismas características y marca, de 1.000 mm. E/, con motor eléctrico acoplado, en diez mil pesetas.

Un torno, marca "Gogo", de 1.500 milímetros E/, con motor acoplado eléctrico, en diez mil pesetas.

Un torno, marca "Lastur", de 750 milímetros E/ puntos, con motor eléctrico acoplado, en diez mil pesetas.

Un torno, marca "Cumbre", de 750 milímetros E/ puntos, con motor eléctrico acoplado, en diez mil pesetas.

Una máquina de taladrar en columna, de 32 milímetros, con motor eléctrico acoplado, en mil pesetas.

Una máquina de taladrar, marca "Belfor", de 3.500 E. p. m., con motor eléctrico acoplado, en mil pesetas.

Una cizalla, hasta 7 mm. de corte, accionada a mano, en mil pesetas.

Un motor eléctrico, sin marca visible, de 1,1 HP, en mil pesetas.

Un yunque de 66 kilos, en quinientas pesetas.

Una fragua, con ventilador, accionada a mano, metálica, portátil, en quinientas pesetas.

Un lectro-afiladora, P. Z., sobre columna, de 1,1 HP, en mil quinientas pesetas.

Un traslado eléctrico "Tasa", tipo 40, U. 10, en mil quinientas pesetas.

Platos universales, uno de tres garras, para torno, en mil quinientas pesetas.

Otro, de cuatro garras independientes, de 400 mm., en mil quinientas pesetas.

Otro, combinado, en mil quinientas pesetas.

Otro, graduable, de 400, con cuatro placas acopladas a los mismos, en mil quinientas pesetas.

Una tresilla giratoria, en mil quinientas pesetas.

Un juego de micrómetro, de interiores y exteriores, pies de rey, marmal de trazado y ajuste, en mil pesetas.

Un juego de escuadras, en trescientas pesetas.

Juego de llaves planas inglesas y acodadas, de doce piezas, cuatrocientas pesetas.

Seis cuchillas y portaherramientas para tornos, en cuatrocientas pesetas.

Tres puntos giratorios para tornos, quinientas pesetas.

Ocho cojinetes y ocho juegos de macho, quinientas pesetas.

Un banco de trabajo, quinientas pesetas.

Un banco de trabajo, seiscientas pesetas.

Un armario taquilla, para herramientas, de madera, sesenta pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con cinco cajones y dos tableros para herramienta, setecientas cincuenta pesetas.

Tres tarimas de madera, treinta pesetas.

Dos docenas de brocas para tornos y máquinas de taladrar, trescientas pesetas.

Un fichero armario de madera, pequeño, con dos puertas, doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 40, de carro pequeño, número 125.024, en regular estado, tres mil pesetas.

Un durómetro, quinientas pesetas.

Un torno, marca "Cumbre", modelo 122, motor eléctrico, diez mil pesetas.

Un torno, marca "Laster", de 750 milímetros, con motor eléctrico, diez mil pesetas.

metros, con motor eléctrico, diez mil pesetas.

Una electroesmeriladora, con motor eléctrico acoplado, mil pesetas.

Una fresadora pequeña de ranurar, con motor eléctrico, diez mil pesetas.

Un torno revólver de 250 mm., con motor eléctrico, diez mil pesetas.

Un horno de gas-oil "Lloio", industrial, hasta 220 mm., dos mil pesetas.

Importando en total la cantidad de ciento diecisiete mil quinientas noventa pesetas.

Habiendo señalado para la práctica de dicha subasta el día veintisiete de agosto próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, tres. Con las advertencias que para tomar parte en la misma deberán los licitadores previamente consignar el diez por ciento del precio de tasación, éste rebajado en el veinticinco por ciento por ser la segunda subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se extiende la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—52.176)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez municipal sustituto del número diecisiete de esta capital, por providencia dictada en los autos de proceso de cognición que bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete se siguen a instancia de los albaceas testamentarios administradores de la herencia indivisa de la excelentísima señora doña María del Carmen de Zabalburu y Mazarredo, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, contra otros y doña Felisa Cascarrón Pérez, representada ésta por el Procurador don José Medina Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y ocho. —El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandantes, los albaceas-testamentarios-administradores de la herencia indivisa de la excelentísima señora doña María del Carmen de Zabalburu y Mazarredo, Condesa de Heredia Spínola, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath y defendida por el Letrado don Tomás Francisco Bernardo Hernández; y de la otra, como demandados, doña Felisa María Carrascón Pérez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con domicilio en la calle Veneras, número dos, representada por el Procurador don José Medina Rodríguez y defendido por el Letrado don Juan Aznar Sánchez; y contra don Angel Rivas, don Manuel Sánchez González y don José Antonio Ruano Tolsada, mayores de edad y cuyas demás circunstancias personales desconocía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas, éstos declarados en rebeldía...

Fallo

Que con desestimación de la excepción de legitimación activa opuesta por la demandada doña Felisa María Carrascón Pérez y desestimando la demanda formulada por los albaceas testamentarios-administradores de la herencia indivisa de la excelentísima señora doña María del Carmen de Zabalburu y Mazarredo, representados por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, debo declarar y declaro no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto, antes tercero izquierdo, de la casa número dos de la calle de Veneras, de esta capital; con expresa imposición de costas a la parte actora. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los

demandados don Angel Rivas, don Manuel Sánchez González y don José Antonio Ruano Tolsada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—52.139)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en el acto de conciliación número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de don Enrique-Manuel Vela Teruel, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Valencia y con domicilio en la avenida Real de Madrid, número cincuenta y uno, representado por el Procurador don José-Ramón Gayoso Rey, contra don Sebastián Díaz Hernando, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de Serrano, número doscientos treinta, y contra su esposa doña Josefina Ocheda (cuyo segundo apellido se ignora), y en la actualidad ambos en ignorado domicilio y paradero, se cita a dichos demandados a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veinte de agosto próximo, y hora de las once, para la celebración de dicho acto de conciliación, a cuyo acto deberán concurrir por sí o por medio de apoderado en forma, asistidos de sus hombres buenos, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). (A.—52.064)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu de Murga, Juez municipal titular número treinta y accidentalmente de este Juzgado número veinticuatro.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición, con el número novecientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Julián Testillano, en nombre y representación de don Pascual Romano Jiménez, en contra de don Antonio Simón Ruiz, sobre reclamación de mil ciento cincuenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos — hoy en período de ejecución de sentencia—, y en los que se embargaron al demandado los siguientes bienes, los que han sido tasados pericialmente en la suma de cuatro mil seiscientas pesetas:

Un frigorífico, marca "Siemens", de cien litros.

Un aparato de radio, marca "Municipal", modelo L. 61.

Un mueble bar de madera, de 1,60 de largo, aproximadamente, por 1,10 de alto y 0,40 de ancho.

Dos butacas, forradas en tela jaspeada verde y negra.

Que la referida subasta será con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los expresados bienes se encuentran en poder de dicho demandado, con domicilio en la calle de Nador, dos, Poblado de La Ventilla, bloque cuarenta y nueve.

Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el próximo día trece de agosto, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en

Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—52.172)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Camillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo el número mil cuarenta de mil novecientos sesenta y seis se sigue ante este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imerca, Sociedad Anónima", de Madrid, contra don Eloy Terrero González, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un comedor, compuesto de: mesa extensible para doce cubiertos; seis sillas tapizadas, el asiento en skay color verde; aparador con tres puertas, de dos cuerpos, y trincherero. Todo ello en buen estado.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de seis mil pesetas, hallándose depositados en poder del propio demandado señor Terrero González, con domicilio en Madrid, calle Athos, treinta y siete, piso segundo.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del próximo día doce de agosto y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y que deberán guardar las prevenciones contenidas en los artículos mil quinientos al mil quinientos nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—52.170)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 13 de los corrientes se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid) la siguiente petición de permiso, para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Rafael Arellano García.

Emplazamiento: P. K. 34.400 de la carretera C-600, de Valdemorillo a Brunete.

Término municipal: Valdemorillo (Suelo Urbano).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición fundamentados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial (calle del Prado, 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción.

Madrid, 16 de julio de 1968.

(G. C.—4.359) (O.—74.600)